



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N^o/Zk^a0060026

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

ALCALDE:

D. Alberto Pagola Goñi

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Miguel Ros Ros

D. Carlos Busto Rambla

Dña Ianire Viana Susperregui

Dña. María Carmen Izcue San Martín

D. Iñaki Etxeberria Morras

NO ASISTE:

Dña Beatriz Velasco López

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA SEIS
DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

En Abárzuza, a seis de marzo de 2023, siendo las 19,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 6 de febrero de 2023, conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 6 de febrero de 2023 hasta la fecha de hoy.-

3.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL PROMOVIDO POR D. JAVIER SAINZ MUNARRIZ.-

Se presenta para aprobación inicial, expediente de modificación estructurante del Plan municipal en parcelas 527 y 208 del polígono 1 de Abárzuza, promovido por D. Javier Sainz Munárriz y redactado por el arquitecto D. German Velázquez Arteaga.

Consta en el expediente informe técnico favorable de la Asesoría urbanística e informe de Secretaría, en el que entre otras cosas se informa del procedimiento de tramitación de las modificaciones del Plan Municipal, reguladas en el artículo 77 del Decreto Foral legislativo 1/2017, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo que señala que la modificación de las determinaciones estructurantes el Plan Municipal se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el art. 71 del mismo texto legal, con las siguientes salvedades:

- La tramitación se iniciará directamente mediante la aprobación inicial de la modificación por el Ayuntamiento, tras un proceso de participación ciudadana.-
- No será necesario la Estrategia y el modelo de Ordenación del territorio
- El periodo de información pública será de un mes.
- La aprobación definitiva por el consejero de Medio ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda se producirá en el plazo de dos meses.

La aprobación de las modificaciones del Plan Municipal exige mayoría absoluta, tanto para su aprobación inicial como provisional:

La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial de dicha modificación.

Enterados de todo ello y tras debatir el tema se acuerda por unanimidad, dando cumplimiento al requisito de mayoría absoluta:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal en parcelas 527 y 208 del polígono 1 promovido por D. Javier Sainz Munárriz .-

2. - Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante publicación del anuncio en el BON y los diarios editados en la Comunidad Foral.

3.- Remitir el expediente aprobado inicialmente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda, según lo previsto en el artículo 71.9 del Decreto Foral legislativo 1/2017, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.-

4.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2023

Se pasa a debatir sobre la propuesta de presupuesto elaborada por Alcalde y Secretaria, En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 267 a 271 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2023 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 1.054.464,49 €

INGRESOS: 1.054.464,49 €

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2023, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2023

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Se procede a aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento, sin modificaciones sobre la del año anterior.

5.- APROBACION DE MEMORIA “ADAPTACION DE LOCAL DE USO POLIVALENTE” E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA.-

Se trata de la memoria redactada para la ejecución de la obra “ Adaptación de local de uso polivalente en Abárzuza” proyecto redactado por la empresa Cidema ingeniería y con un presupuesto de ejecución material de 57.012,60 euros IVA excluido. 68.985,25 euros IVA incluido.

Dicha obra se ha incluido en la partida 1 1500 62201 del presupuesto de gastos y se prevé financiar de la siguiente manera: 60.000 euros subvención del Gobierno de Navarra y 11.357 euros fondos propios.

Visto informe de la Secretaria y visto expediente de contratación elaborado al efecto, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

A.- Aprobar la memoria de la obra “Adaptación de local de uso polivalente en Abárzuza redactado por la empresa Cidema Ingeniería.

B.- Aprobar el expediente de contratación (informe razonado de la unidad gestora y pliego de cláusulas económico administrativas que regirán la contratación) mediante expediente de tramitación ordinario, y procedimiento abierto; se aprueba el gasto contra la partida 1 1500 62201 del presupuesto y se dispone la apertura del procedimiento de contratación.-



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a 0060027

6.- OTROS ASUNTOS.

Desde la concejalía de servicios se propone la compra de un remolque agrícola de segunda mano por importe de 1.500 euros. Se señala desde la concejalía de servicios la necesidad de dicha compra para el desarrollo de diversas actuaciones municipales.-

Por unanimidad se aprueba la propuesta que se financiará desde la partida 1 4300 62300 del presupuesto de gastos de 2023 .-

Y siendo las 22,20 horas del lunes 6 de marzo de 2023 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 27 de abril de 2023 Se extiende en 2 folios el 0060026 y 0060027
Abárzuza a 28 de abril de 2.023

La Secretaria,